Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y ONZE.

de orden de su ex.a Diaz Castaño de Guebara D.n Alfonso Albarez

D. Jue. de Ayzerga, D. Nicolas de Moya,

Alcaydes y Soldados

el D. Comd.r dixo que habiendo llegado a su mano una carta del S.r D. Ju.o Gutierrez de Carriaso tesorero gen.l de la guerra su fha en diez y ocho del corr.te a compañado una carta de pago firmada de dho S.r a favor de la Ciu.d para que entregue diez mill ochentas R.s y ocho mrs vellon porque dellos en el reno de diez debieron percibir los caudales de prorrata de guerra consignados en las rentas de Alcabalas conclusos el valor de los tributos demostrados cuyo caudal esta consignado para la paga de los Alcaydes y soldados guardas y sobreguardas de las torres de la costa, su fha de Sheruita de Sineas ... y respecto de los ... sinquenta de los caudales para que ... pagados de los oficia... soldados por lo mucho que conviene al servi.o de S.M. lo que a ...